ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 09/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARCIAL, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 128/2010, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAJES Y MATERIALES PARA OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, A LAS FIRMAS ING. GUSTAVO A. AQUINO A. Y TECNO ELECTRIC S.A.

Asunción, 4 de mayo de 2010

VISTO: La Resolución P/SP/Nº 3186/2010 de fecha 12 de marzo 2010 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 128/2010, para Suministro de Equipos, Herrajes y Materiales para Obras de Líneas de Transmisión; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Contratación está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/Nº 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 27/2010 de fecha 16 de abril de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 26904 de fecha 20 de abril de 2010, resulta conveniente contratar parcialmente a las firmas Ing. Gustavo A. Aquino A. (Items 1, 4, 5, 6, 9, 20, 21 y 22), y Tecno Electric S.A. (Items 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 2 y 3, debido a que no existen ofertas calificadas y el Item 7, por superar sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación esta conforme en su totalidad al Art. 33º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los mencionados Items, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b) y c), de la referida Ley;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación parcial por Vía de la Excepción Nº 128/2010, para Suministro de Equipos, Herrajes y Materiales para Obras de Líneas de Transmisión, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	50	Unidad	Conjunto de Aisladores rígidos poliméricos de 220 kV.
4	50	Unidad	Polea doble para conductor de 950 MCM
5	300	Unidad	Aislador de suspensión poliméricos para 66 kV.
6	100	Unidad	Aislador de retensión poliméricos para 66 kV.
9	50	Unidad	Empalme de reparación para conductor AAAC 500 MCM
20	100	Unidad	Conector paralelo, abulonado, para conductor Al 500 MCM
21	100	Unidad	Conector paralelo, abulonado, para conductor Al 300 MCM
22	100	Unidad	Conector paralelo, abulonado, para conductor Al 281,4 MCM

por un monto total de G 725.050.000 (setecientos veinticinco millones cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Tecno Electric S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8	50	Unidad	Empalme para conductor "Egret" ACSR 636 MCM
10	50	Unidad	Preformado de reparación para conductor "Grosbeak" ACSR 636 MCM
11	100	Unidad	Preformado de reparación para conductor "Egret" ACSR 636 MCM
12	100	Unidad	Preformado de reparación para conductor ACAR 281,4 MCM
13	100	Unidad	Preformado de reparación cable guardia EHS 3/8"
14	100	Unidad	Empalme de reparación cable guardia 7/16"

15	100	Unidad	Grapa de anclaje apernada para conductor ACSR 636 MCM "Grosbeak"
16	100	Unidad	Grapa de anclaje apernada para conductor AAAC 500 MCM
17	100	Unidad	Grapa de anclaje apernada para conductor ACAR 281,4 MCM
18	100	Unidad	Grapa de anclaje apernada para conductor ACSR 300 MCM "Ostrich"
19	100	Unidad	Grapa de anclaje apernada para conductor ACAR 950 MCM

por un monto total de G 118.505.000 (ciento dieciocho millones quinientos cinco mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 2 y 3, debido a que no existen ofertas calificadas y el Item 7, por superar sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General